



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1982/SR.20
17 de febrero de 1982

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

38º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 20ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 15 de febrero de 1982, a las 10 horas

Presidente: Sr. GARVALOV (Bulgaria)

SUMARIO

Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos

Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid

- Tema 18: a) Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial
- b) Aplicación del programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6103, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/1479; E/CN.4/1485; E/CN.4/1486; E/CN.4/1497; E/CN.4/1982/L.8; E/CN.4/1982/L.9)

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA A LOS REGIMENES COLONIALISTAS Y RACISTAS DEL AFRICA MERIDIONAL (tema 7 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/469 y Corr.1)

APLICACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (tema 16 del programa) (continuación) (E/CN.4/1505 y Add.1 a 10; E/CN.4/1507; E/CN.4/1982/L.13)

Tema 18 (continuación)

- a) ESTUDIO, EN COLABORACION CON LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS, SOBRE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL APARTHEID, EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
- b) APLICACION DEL PROGRAMA PARA EL DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (E/CN.4/1510; E/CN.4/1982/5; ST/HR/SER.A/9)

1. La Srta. DERMENDJIEVA (Bulgaria), Presidenta-Relatora del Grupo de Tres, establecido con arreglo al artículo IX de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, presenta el informe del Grupo sobre su quinto período de sesiones (E/CN.4/1507). Los miembros del Grupo eran Bulgaria, México y Zaire. La Srta. Dermendjieva señala en primer término que, según el informe E/CN.4/1507, al 31 de diciembre de 1981 había 65 Estados Partes en la Convención. Recuerda a continuación que, con arreglo al artículo VII de este instrumento, los Estados partes deben presentar informes periódicos sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otro orden que hayan adoptado para poner en práctica sus disposiciones. El Grupo de Tres tuvo ante sí una nota del Secretario General relativa a los informes recibidos de los Estados Partes (E/CN.4/1505) y a los informes presentados después del 37º período de sesiones de la Comisión (E/CN.4/1505/Add.1 a 10), a saber, por orden de signatura: primer informe de Barbados, tercer informe de los Emiratos Arabes Unidos, primer informe de México, segundo informe de Qatar, segundo informe del Iraq, tercer informe de Hungría, primer informe de Mongolia, tercer informe de la República Democrática Alemana, tercer informe de la URSS y tercer informe de la República Arabe Siria. Salvo en el caso de Barbados, estos informes fueron presentados en sesión por los representantes de los Estados que los habían enviado y comentados en presencia de esos representantes. El Grupo de Tres tomó nota de todos los informes presentados en su quinto período de sesiones y formuló a este respecto las conclusiones y recomendaciones contenidas en la sección IV de su informe E/CN.4/1507, al que la Srta. Dermendjieva da lectura.

2. A juicio del Sr. MA LONDGE (China) los hechos que se describen en los informes del Grupo Especial de Expertos demuestran claramente que las autoridades racistas de Sudáfrica prosiguen en ese país su política de apartheid y mantienen su dominación

colonial sobre Namibia; en estas condiciones, no ha habido en estos dos países un mejoramiento de la situación de los derechos humanos. En Sudáfrica, la minoría blanca ocupa el 86% de la superficie total y se reserva las tierras fértiles. En el curso de los últimos treinta años se ha promulgado un centenar de leyes racistas, cuya aplicación tiene por efecto privar a los 20 millones de no blancos de Sudáfrica de todos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Africanos inocentes son detenidos, torturados, condenados y aun ejecutados por acusaciones falsas; así, la vida, los bienes y la seguridad de los africanos no están protegidos. En Namibia, Sudáfrica manobra para retardar la independencia y para mantener su dominación colonial. Con esta intención, sabotó la Conferencia sobre Namibia celebrada en Ginebra en enero de 1981 y hace uso de todos los medios posibles para hacer fracasar las propuestas de solución de las Naciones Unidas. Además, Sudáfrica desencadena agresiones contra países africanos, que tienen el efecto de acrecentar las tensiones en África. El último ejemplo lo constituye la invasión armada de Seychelles por mercenarios con base en Sudáfrica que querían derrocar el Gobierno.

3. El régimen de apartheid de Sudáfrica es el principal responsable de las violaciones patentes y sistemáticas de los derechos humanos en ese país; es también este régimen el que se opone a la libre determinación del pueblo namibiano. Las autoridades sudafricanas han hecho de su país una fortaleza del colonialismo. Han prosseguido su política de "bantustanización", proclamando a fines de 1981 la independencia de Ciskei, cuarto "territorio patrio". Estas autoridades, que gozan del apoyo de los Estados Unidos de América, buscan engañar a la opinión pública internacional. Desafían a la comunidad internacional y rehúsan aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas.

4. A pesar de todo, la lucha del pueblo de Sudáfrica por sus derechos y la lucha del pueblo namibiano contra la dominación colonial han progresado durante el año pasado. En Sudáfrica se ha intensificado la resistencia a la política de apartheid; las huelgas de trabajadores, de estudiantes, de comerciantes son frecuentes y cada vez más sostenidas. La lucha del pueblo namibiano goza de apoyo internacional creciente. Desde el 37º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones sobre Namibia y en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones, y la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en su 18º período de sesiones, han aprobado importantes resoluciones.

5. Por su parte, el Gobierno y el pueblo chinos apoyan la lucha del pueblo de Sudáfrica por su libertad y la lucha del pueblo namibiano por su libre determinación y condenan a las autoridades sudafricanas por su política de apartheid, por su ocupación ilegal de Namibia y por sus agresiones contra Estados vecinos. El Gobierno y el pueblo chinos apoyan las sanciones acordadas por las Naciones Unidas contra Sudáfrica y desean que el año 1982, que ha sido proclamado año de movilización para la aplicación de sanciones, vea a la Comisión adoptar medidas nuevas para contribuir al fracaso de las políticas del régimen de apartheid.

6. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que año tras año el régimen de apartheid de Sudáfrica ve aumentar su aislamiento. Los informes del Grupo Especial de Expertos demuestran que pese a las mejoras en la fachada, la

esencia de este régimen no ha cambiado. Su objetivo sigue siendo la explotación descarada de la mayoría africana y de toda la mayoría no blanca, que alcanza a 22 millones de personas. La pretendida política de desarrollo separado permite a 5 millones de blancos, que representan sólo una quinta parte de la población, disfrutar del 70% del ingreso nacional. El régimen de apartheid busca igualmente suscitar antagonismos entre grupos no blancos, especialmente entre los que se denominan "gente de color" y los africanos.

7. Sin embargo, hoy el régimen en el poder en Sudáfrica está al borde del desmoronamiento económico, político y social. Para escapar a este desmoronamiento, acentúa su represión. De ahí que en Sudáfrica las cárceles están llenas: hay 102.000 detenidos. Un autor británico que el Sr. Zorin cita dio a conocer un proyecto de asesinato del dirigente africano Nelson Mandela, que se halla en prisión desde hace 15 años. Un partido fascista, el "New Nationalist Party", situado más a la derecha que los medios dirigentes y que ha mejorado en las elecciones últimas sus resultados electorales en 5,5 puntos, pide una represión aún más dura. La política de los bantustanes se acentúa cada vez más: mientras que hace 20 años vivían en bantustanes el 40% de los africanos, hoy la proporción es del 55%. La mano de obra de los bantustanes que emplea la economía sudafricana es dos veces y media más numerosa que hace diez años. Después de las detenciones de africanos en las proximidades de El Cabo, responsables sudafricanos han comparado la presencia de estos africanos fuera de los bantustanes a la de los mexicanos en los Estados Unidos de América: a millones de africanos se les trata como extranjeros en su propio país.

8. El Gobierno sudafricano aumenta sus gastos militares y refuerza su máquina militar para desempeñar mejor su papel de bastión del imperialismo. Su política exterior es de inspiración colonial: de ahí que rechaza las propuestas de las Naciones Unidas para una solución del problema de Namibia. Las actividades que llevan a cabo los "grupos de contacto" con el apoyo de las Potencias occidentales, encubren la intención que tiene Sudáfrica de perpetuar el problema. Ultimamente la agresividad de este Estado ha aún aumentado, como lo demuestra su última intervención armada contra Angola y la tentativa de derrocamiento del Gobierno de Seychelles por mercenarios llegados de Sudáfrica, en noviembre de 1981. La mayor parte de estos mercenarios pudieron huir a Sudáfrica, en donde se les ha protegido. Uno de ellos declaró que era oficial de los servicios de información de Sudáfrica y que estos servicios conocían de antemano el plan de intervención en Seychelles. Se sabe, por otra parte, que los servicios de informaciones sudafricanos tienen vinculaciones estrechas con la CIA.

9. El representante de la URSS recuerda que los órganos de las Naciones Unidas han insistido en diversas resoluciones en el derecho que tienen los pueblos oprimidos del África meridional a luchar por todos los medios. La lucha armada de estos pueblos se intensifica; en Sudáfrica se multiplican igualmente las huelgas y manifestaciones. En Namibia, la lucha ha hecho grandes progresos bajo la dirección de la SWAPO, representante única y legítima del pueblo, para hacer reconocer, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, el derecho de este último a la libre determinación.

10. Sin la asistencia que recibe del exterior, el régimen de apartheid no podría continuar largo tiempo oprimiendo a la población de Sudáfrica y manteniendo su dominación colonial en Namibia. A este respecto, el Sr. Zorin, refiriéndose al tema 7, recuerda que con frecuencia se han señalado a la Comisión las actividades en Sudáfrica de empresas comerciales de los Estados Unidos de América, del Reino Unido, de otros países occidentales y de Israel. El Relator Especial de la Subcomisión, Sr. Khalifa, ha demostrado en forma muy documentada la importancia del apoyo de las empresas occidentales; la lista de empresas contenidas en su informe debería actualizarse regularmente. Para justificarse, las Potencias occidentales dan como excusa que ellas no pueden oponerse a la libertad de empresa. Ahora bien, se sabe perfectamente que los Estados Unidos de América, cuando quieren lograr un objetivo cualquiera, no se detienen ante nada y no vacilan en ejercer presiones económicas injustificadas sobre otros Estados. Manifiestamente los Estados Unidos de América no quieren actuar contra Sudáfrica; por el contrario, su apoyo económico y político no hace más que aumentar. Poco después de asumir sus funciones, el Presidente Reagan declaró que los Estados Unidos no deberían abandonar nunca a Sudáfrica, país que había estado a su lado en todas sus guerras y que presentaba para ellos gran importancia estratégica. Esta declaración viene a unirse a un comentario reproducido en el diario Washington Post, que el Sr. Zorin cita, en el que se dice que los Estados Unidos deben olvidar consideraciones tales como la inhumanidad del apartheid, ya que tienen necesidad de cromo, de tungsteno y de otros minerales que se producen en Sudáfrica; este comentario pone igualmente en evidencia las consideraciones estratégicas: los buques de los Estados Unidos deben poder utilizar los puertos sudafricanos. El Sr. Zorin destaca enseguida un aspecto especialmente inquietante de la ayuda de los países occidentales: ésta ha permitido a Sudáfrica dotarse de una capacidad nuclear, que hace pesar una amenaza terrible sobre la paz en el mundo.

11. El apoyo creciente que los Estados Unidos de América prestan al régimen sudafricano coincide con un alza del racismo en su propio país. En ese país en donde la población india está amenazada de extinción y en donde los negros tienen la condición que el mundo entero conoce, los racistas gozan de impunidad. A este respecto, el Sr. Zorin cita un artículo publicado en el Monde diplomatique, en febrero de 1982, bajo el título "Los negros entre la espada y la pared": en él se da cuenta de violaciones repetidas de los derechos cívicos y de un incremento de las actividades de grupos racistas tales como el "American Nazi Party" y el "Ku Klux Klan", que actúa actualmente a la luz del día no sólo en el Sur, su terreno tradicional, sino también en el Norte; se agrega que las agresiones cometidas contra los negros con la ayuda de armas de fuego aumentan y que la lucha contra la criminalidad sirve de pretexto para perseguir a los activistas negros. Tal es el testimonio de un diario francés burgués. El Sr. Zorin recuerda que los Estados Unidos no se han adherido a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

12. La delegación soviética pide enérgicamente la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas respecto de Sudáfrica, especialmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, relativa al retiro del ejército sudafricano de Namibia y la organización de elecciones libres en este territorio. Con referencia al tema 18, su delegación pide igualmente la aplicación de las resoluciones relativas a la difusión de ideas racistas y la constitución de organizaciones racistas. El Sr. Zorin lamenta a este respecto que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías no haya cumplido aún la labor que le ha sido encomendada por la Asamblea General y la Comisión, en lo

que se refiere al estudio sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial. A propósito del tema 16, el representante de la URSS, refiriéndose al informe del Grupo de Tres (E/CN.4/1507), lamenta el hecho de que al 31 de diciembre de 1981 solamente 65 Estados se hubiesen adherido a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. El Sr. Zorin destaca igualmente la importancia de la aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que es objeto del tema 18 b); desea que en su 38º período de sesiones la Comisión pueda adoptar medidas que permitan contribuir al éxito de este Decenio y de la lucha contra el racismo bajo todas sus formas.

13. Para terminar, el representante de la URSS recuerda los aspectos fundamentales de la posición de su país sobre las cuestiones que actualmente se examinan: la condena del apartheid, del racismo y de la discriminación racial bajo todas sus formas y manifestaciones; la condena de la asistencia que los Estados Unidos de América, algunos países occidentales e Israel proporcionan al régimen sudafricano; la aplicación de sanciones globales contra Sudáfrica; el otorgamiento rápido de la independencia a Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y apoyo al pueblo namibiano dirigido por la SWAPO; el aumento del número de adhesiones a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid; el apoyo al Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial; el apoyo a las resoluciones adecuadas que se presenten a la Comisión con miras a lograr los objetivos precedentes.

14. El Sr. OTONNU (Uganda) rinde en primer término homenaje al Director de la División de Derechos Humanos, que ha anunciado su partida. Esta función, particularmente difícil, la ha cumplido el Sr. Van Boven durante cinco años con una devoción, con un valor y con una honestidad raras. Ha acrecentado la credibilidad de la Organización de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos y ha aportado un cierto consuelo a las víctimas de las violaciones patentes de estos derechos. La delegación de Uganda espera que el Sr. Van Boven pueda ser reemplazado por una persona que posea cualidades comparables a las suyas.

15. Desde 1967 el Grupo Especial de Expertos creado en virtud de la resolución 2 (XXIII) de la Comisión no cesa de hacer resaltar los aspectos fundamentales de la situación en el África meridional: situación en Namibia, política agresiva de Sudáfrica con respecto a los Estados independientes de la región, especialmente Angola; práctica del apartheid en Sudáfrica. El Grupo presenta a este período de sesiones informes que completan en forma útil el trabajo anterior. En Namibia, se señala en primer término una agravación alarmante: matanzas de refugiados se suceden a la ocurrida en Kassinga en 1978; los refugiados son secuestrados y detenidos en condiciones inhumanas, especialmente en Marienthal; las ejecuciones, las torturas, las violaciones, las penas de trabajos forzados se multiplican, etc. El mecanismo del terror implantado en Namibia tiene por objeto provocar allí la guerra civil, a fin de mantener la presencia militar y la ocupación de Sudáfrica.

16. ¿Cómo es que persiste esta situación siendo así que desde 1966 la Asamblea General puso término al mandato de Sudáfrica sobre Namibia? Según la opinión de la Corte Internacional de Justicia, de 21 de junio de 1971, cuando un órgano competente de las Naciones Unidas ha decidido que una situación es ilegal, corresponde a los Estados Miembros de la Organización poner término a ella.

17. Había podido esperarse que Namibia alcanzaría la independencia en 1981. Pero se ha visto por el contrario que la situación de este territorio se deteriora. Es preciso que el Grupo de Contacto occidental sobre Namibia obligue a Sudáfrica a aplicar sin tardanza la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y el plan de las Naciones Unidas para Namibia. En este sentido se han registrado últimamente ciertos progresos y cabe esperar que nada obstaculice las negociaciones. Desde hace largo tiempo el pueblo namibiano espera su independencia. Es preciso que la obtenga en 1982.

18. Hace años también que Sudáfrica utiliza el territorio de Namibia para atacar y desestabilizar los Estados de primera línea, en particular Angola. El Ministro de Relaciones Exteriores de Angola recordó al Consejo de Seguridad que de 1978 a 1980 las fuerzas armadas sudafricanas habían efectuado 1.400 vuelos de reconocimiento, 290 incursiones aéreas, 56 desembarcos de tropas helitransportadas y 72 ataques por vía terrestre, provocando la muerte de más de 1.800 personas y daños estimados en 7.000 millones de dólares. A esto es preciso agregar la agresión masiva de agosto de 1981. En estas condiciones, ¿en qué quedan los derechos humanos del pueblo angoleño y su desarrollo socioeconómico? La independencia de Namibia es una cuestión de vida o muerte no sólo para el pueblo namibiano, sino también para todos los pueblos del Africa meridional.

19. La política de agresión de Sudáfrica está estrechamente vinculada a la situación interna de este país y a la política de apartheid. El informe del Grupo Especial de Expertos da cuenta de torturas y de muertes de detenidos políticos, de trato inhumano a mujeres y niños separados de sus familias, de tasas de mortalidad infantil seis veces superiores, en la población negra, a la de la población blanca, de insuficiencia de la enseñanza para todos los niños negros, de malnutrición crónica, del destierro de negros en las reservas sobrepobladas y de la represión de la cual son víctimas los estudiantes y los sindicalistas. Hace pocos días solamente un sindicalista, Neil Agget, fue encontrado ahorcado en su celda en Johannesburgo.

20. La delegación de Uganda no está sorprendida por las revelaciones que contiene el informe del Grupo Especial de Expertos. Las violaciones de los derechos humanos en Sudáfrica se producían ya antes de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y aún antes de la creación de las Naciones Unidas. La situación de Sudáfrica es la cuestión que figura desde hace más tiempo en el programa de la Organización.

21. El régimen racista de Pretoria goza de la confianza y de la colaboración económica, militar y nuclear de algunos grandes países. Cada vez que los países de Africa han propuesto medidas colectivas contra el régimen de Pretoria, se han encontrado con la oposición de países que colaboran con él. No obstante, se ha visto últimamente que estos países no vacilaban en indignarse y en tomar medidas decisivas en nombre de los derechos humanos. ¿Por qué la situación en Sudáfrica no ha provocado indignación y conducido a la adopción de medidas análogas? ¿Es que las víctimas del apartheid no tienen los mismos derechos que otros pueblos del mundo? Los niños, los detenidos, todos aquellos que sufren desde hace 100 años, exigen una respuesta a estas cuestiones. Los pueblos del Africa meridional se sienten traicionados; no pueden contentarse con que se les prodiguen palabras reconfortantes. Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos hacer algo para remediar esta situación.

22. El Sr. VO ANH TUAN (Observador de Viet Nam) observa que el año pasado se caracterizó por nuevas victorias de los pueblos del África meridional, especialmente por intermedio de sus representantes, la SWAPO y el AIC. Se ha asistido igualmente a una movilización mayor de la comunidad internacional en contra del apartheid, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, de la OUA, del Movimiento de Países no Alineados, etc. Diversos seminarios y conferencias anti-apartheid se han organizado en el mundo. Pueden citarse la Conferencia Internacional sobre sanciones contra Sudáfrica, celebrada en París en la primavera de 1981, y el Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid, realizado en Berlín el otoño último. Las declaraciones adoptadas en estas dos reuniones contribuirán a la lucha contra el apartheid, en el marco del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

23. En cambio, es indignante observar que los esfuerzos de la comunidad internacional para hacer cesar la política de apartheid de Sudáfrica se enfrenta a tanta arrogancia de parte de Pretoria. Al mismo tiempo que intensifica la opresión, la represión, la detención, la tortura y las matanzas, este régimen prosigue su política de "bantustanización". Ha intensificado también sus maniobras con miras a imponer en Namibia un supuesto "arreglo interno" que daría un simulacro de poder a un régimen títere y no a la SWAPO, única representante del pueblo namibiano. El régimen de Pretoria busca sabotear la integridad territorial y la unidad de Namibia y continúa saqueando sus recursos naturales. En el plano exterior, continúa atacando a otros países africanos soberanos -a Mozambique en junio de 1981, a Angola desde agosto de 1981 y a Seychelles en noviembre de 1981- a fin de impedirles participar en la lucha patriótica de los pueblos del África meridional.

24. El régimen de Pretoria no podría desafiar tan largo tiempo a la comunidad internacional sin la complicidad de algunas Potencias occidentales y, en primer lugar, de los Estados Unidos de América. Estos países, al mismo tiempo que denuncian los horrores del apartheid, e incluso los condenan verbalmente, apoyan el régimen de apartheid. Al oponer su veto sistemático en el Consejo de Seguridad a las resoluciones que prevén sanciones obligatorias contra Sudáfrica, estos países se preocupan de resguardar sus intereses estratégicos, económicos, comerciales, militares y de otra índole en el África meridional y dispuestos a estimular este régimen en sus actividades criminales. A causa del veto de los Estados Unidos de América no pudo el Consejo de Seguridad, en agosto último, reaccionar frente a la agresión masiva de Pretoria contra Angola. En su resolución 56/172 A, la Asamblea General reafirmó que el régimen de apartheid había gozado del estímulo y de la protección de las grandes Potencias occidentales, especialmente de los Estados Unidos de América.

25. Los países no alineados, la Organización de la Unidad Africana y otras organizaciones nacionales e internacionales han condenado la política de Pretoria y han pedido que se le ponga fin inmediatamente. En su último período de sesiones, la Asamblea General pidió nuevamente al Consejo de Seguridad que tomara contra Pretoria las sanciones globales y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta; hizo igualmente un llamamiento a los países que continúan colaborando con ese régimen, en particular a los Estados Unidos de América, para que pongan fin a su colaboración en todas las esferas de conformidad con las resoluciones de la Organización. La Asamblea pidió por último a todos los Estados que intensificaran su asistencia a los pueblos oprimidos de Sudáfrica y de Namibia, así como a sus movimientos de liberación.

26. La República Socialista de Viet Nam, fiel a su política de apoyo a los pueblos que luchan contra el imperialismo, el colonialismo, el racismo, el apartheid y el sionismo, condena enérgicamente el régimen de apartheid y sus actos criminales. Reafirma su apoyo a la lucha del pueblo namibiano y del pueblo sudafricano bajo la dirección de la SWAPO y del ANC. En este año internacional de movilización para sanciones contra Sudáfrica, es conveniente que la Organización de las Naciones Unidas adopte y aplique las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta.
27. Viet Nam apoya la propuesta para celebrar en Asia, en 1982, una conferencia o un seminario regional contra el apartheid a fin de estudiar, además de los objetivos fijados por el Comité Especial contra el Apartheid, las relaciones de algunos países de Asia con el régimen de Pretoria. Se han recogido en efecto informaciones inquietantes a este respecto y parece que un país importante de Asia ha iniciado incluso transacciones sobre materias fisibles.
28. Viet Nam se adhirió el año pasado a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Lamenta no haber podido hacerlo antes; no lo hizo debido únicamente a que su admisión a la Organización de las Naciones Unidas fue injustamente demorada.
29. El Sr. MATTERN (Observador de la República Democrática Alemana) recuerda que la política de Sudáfrica ha sido condenada sin equívocos por las Naciones Unidas por constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y un crimen contra la humanidad. Así, se debe prohibir toda asistencia ofrecida al régimen racista sudafricano.
30. En su lucha desde hace 70 años por la justicia y la dignidad del hombre, los combatientes del ANC se han ganado la simpatía y el apoyo de los pueblos progresistas. La República Democrática Alemana ha aprobado siempre la lucha del pueblo sudafricano y de su movimiento de liberación nacional, así como la del pueblo namibiano y de su único representante, la SWAPO, reconocida por las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana.
31. Para combatir la política del régimen de apartheid, que ha fortalecido la resistencia en Sudáfrica y en Namibia, ya no basta condenar oralmente el apartheid, la ocupación y la agresión. Ha llegado el momento de adoptar medidas decisivas.
32. Mientras tanto, los racistas sudafricanos refuerzan su régimen de apartheid. Con la llamada "independencia" del Transkei, de Bophuthatswana, de Venda y recientemente del Ciskei en el marco de la supuesta "bantustanización", más de ocho millones de africanos se han convertido en extranjeros en su propio país. El régimen de apartheid continúa ocupando ilegalmente Namibia, cuyo territorio utiliza para atacar a los Estados africanos independientes. Este ha sido especialmente el caso de Angola, que ha sufrido pérdidas de vidas humanas y materiales considerables. Actuando de esta forma, los racistas intentan modificar el curso de la historia. Su agresión reciente contra Seychelles tenía por objeto privar a este país de su soberanía y obstaculizar su desarrollo.
33. Con millares de detenidos y condenados, el régimen de apartheid se convierte en el campeón de la "solución final" que propone como modelo a otros regímenes. Por lo demás, disfruta de algunas ayudas, como lo demuestra el veto utilizado en el Consejo de Seguridad en mayo y en agosto de 1981. La cooperación creciente de algunos países con el régimen racista sobre el plano político, económico, militar e incluso nuclear obstaculiza la aplicación de todas las resoluciones de la Organización.

34. Algunas de las propuestas hechas al Grupo de contacto occidental sobre Namibia hacen poco caso de las resoluciones de la Organización y, especialmente, de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y tienden a manipular el derecho a la libre determinación del pueblo namibiano. La Organización y todos los Estados que quieren encontrar una solución justa al problema de Namibia podrían ser apartados de las negociaciones porque un número reducido de países occidentales intentan imponer a ese territorio una dependencia neocolonial conforme a sus intereses económicos. Como la Asamblea General reafirmó en su trigésimo sexto período de sesiones, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye la única base para una solución pacífica de la cuestión de Namibia y es necesario oponerse a las tentativas que hacen algunos países occidentales para socavar los efectos de esta resolución.

35. La República Democrática Alemana sigue siendo la aliada de los pueblos del África meridional, a los que garantiza su ayuda, especialmente por intermedio de las Naciones Unidas. Estas disponen de varias posibilidades para establecer la paz y condiciones de vida humana en el África meridional. Todos los países deben adherirse a las convenciones contra el racismo y el apartheid y actuar de conformidad con sus disposiciones. La República Democrática Alemana se felicita de que la Asamblea General haya decidido, en su trigésimo sexto período de sesiones, hacer del año 1982 el Año Internacional de la movilización en pro de la aplicación de sanciones a Sudáfrica.

36. Es cada vez más evidente que mediante su cooperación económica los Estados y las empresas imperialistas animan al régimen racista a continuar su política de agresión y opresión, de la que obtienen enormes utilidades. La lista de los beneficios que las sociedades transnacionales sacan de sus operaciones en los territorios coloniales, cuyo establecimiento fue solicitado por la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, contribuirá, junto con la lista establecida por el Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, a denunciar los intereses imperialistas en el África meridional.

37. La Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, que se celebrará en 1983, evaluará los resultados del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. La Comisión debe contribuir a esta iniciativa y dar nuevo impulso a la lucha contra el régimen de apartheid y en favor de la libre determinación de los pueblos del África meridional.

38. El Sr. BRIMAH (Observador de Nigeria) declara que es inconcebible que el régimen de apartheid se haya mantenido tanto tiempo. Los que podrían terminar con el mismo se pronuncian en principio por su supresión pero colaboran abiertamente con los criminales racistas de Pretoria por motivos lucrativos o estratégicos. El apartheid ha sido calificado, con mucha razón, de amenaza para la paz mundial y de crimen contra la humanidad. La Comisión tiene, pues, el deber de contribuir a eliminarlo.

39. El informe sobre la marcha de los trabajos preparado por el Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1485, párrs. 16 y 17) muestra que la situación en Sudáfrica se deteriora. El Grupo Especial de Expertos subraya que se observa una intensificación de la resistencia contra el apartheid, pero también de la represión en todas sus formas. La política de apartheid territorial, que consiste en dar "la independencia"

a los "territorios patrios" y en deportar en masa a los negros, continúa existiendo en Sudáfrica. El sistema represivo no hace discriminación entre hombres y mujeres o jóvenes y viejos. El régimen racista ha intensificado su represión contra los trabajadores, los niños, los detenidos políticos y los estudiantes. Las mujeres negras viven también en condiciones especialmente humillantes. Algunas de ellas, detenidas por razones políticas, están expuestas a las mayores crueldades, incluida la violación (E/CN.4/1485, párrs. 364 a 366). Se puede asimismo mencionar el caso trágico de Nelson y Winifred Mandela, dos héroes de la causa sudafricana, encarcelados por haber exigido la libertad y la justicia. El Sr. Brimah propone que en 1982 se consagren algunos días establecidos de antemano a la movilización de la opinión pública internacional en favor de estas dos grandes figuras de la resistencia sudafricana.

40. El Grupo Especial de Expertos también ha descrito la situación de los sindicalistas negros. Sin tener en cuenta, en particular, el artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las autoridades sudafricanas han adoptado medidas para privar a los trabajadores negros de sus derechos fundamentales. La ley de 1956 sobre la conciliación en la industria priva a los sindicatos de toda personalidad jurídica y la supuesta "reforma" de la Commission Wiehahn, so pretexto de mejorar las condiciones de trabajo de los sudafricanos negros, intenta fortalecer el control de las actividades sindicales. Pero el mundo ya no se deja engañar. Nadie ignora que no se puede humanizar el apartheid y que la única solución consiste en eliminarlo totalmente.

41. Es evidente que la institucionalización del sistema de apartheid en Sudáfrica es de origen económico. Para sobrevivir, ese sistema es tributario de inversiones de origen externo y de relaciones comerciales con el exterior, especialmente con algunos países occidentales. Puesto que la economía sudafricana es vulnerable a las presiones exteriores, sería muy fácil obligarla a ceder. Desgraciadamente, los países que colaboran abiertamente con Sudáfrica tienen demasiado apego a sus beneficios. ¿Cómo extrañarse de que las sociedades transnacionales, que explotan a los trabajadores negros, y los gobiernos de los países a los que pertenecen puedan cerrar los ojos ante este sistema brutal? La sangre y el sudor de los negros sudafricanos utilizados como bestias de carga deberían, sin embargo, despertar la conciencia de los accionistas de esas grandes sociedades.

42. Con motivo de un seminario internacional sobre los préstamos a Sudáfrica que se celebró en Zurich en 1981 y en el que participó Nigeria, se tuvo conocimiento de que muchos países del tercer mundo, en particular de Africa, no podían conseguir préstamos internacionales para su desarrollo económico, mientras que Sudáfrica, había obtenido, entre 1972 y 1978 de los bancos, en particular occidentales, y de instituciones financieras internacionales, 158 préstamos aproximadamente por un importe total de cerca 5,5 miles de millones de dólares. Entre los bancos que más favorecen a Sudáfrica se citó el Citicorp de los Estados Unidos, el banco suizo UBS, el Deutsche Bank de la RFA y el Crédit commercial de Francia. El seminario recomendó especialmente la exclusión de Sudáfrica del FMI, que continúa proporcionando créditos al régimen de apartheid, y pidió a todos los gobiernos que adoptaran medidas legislativas destinadas a prohibir toda concesión a Sudáfrica de préstamos, créditos, ayuda para la financiación del comercio o ayuda financiera de otra índole. Si las recomendaciones del seminario fueran aplicadas honradamente permitirían destruir rápidamente el sistema de apartheid en Sudáfrica.

43. Otra actividad importante que entra en el marco de la lucha contra el apartheid es la Conferencia Internacional sobre sanciones contra Sudáfrica, que se celebró en París en abril de 1981. Es de lamentar, vista su colaboración activa con el régimen racista de Sudáfrica, que algunos países hubieran podido ayudar en gran medida a la Conferencia, la hayan boicoteado. Esta actitud muestra la indiferencia de esos países con respecto al destino tan doloroso de los negros sudafricanos, así como la intención de esos países de continuar, descaradamente, apoyando el apartheid. Sin embargo, la Conferencia de París ha tenido el mérito de poner a Sudáfrica y a sus colaboradores en el banquillo de los acusados, debiendo responder de su crimen de apartheid. Los que, por razones estratégicas y por motivos económicos, continúan oponiéndose a la aplicación de sanciones contra el régimen racista de Sudáfrica son los mismos que imponen sanciones a otros países cuando sus intereses políticos e ideológicos lo exigen.

44. Los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para liberar a Namibia del yugo de la ocupación sudafricana están estancados, debido al estímulo que han dado algunos países occidentales a las autoridades sudafricanas. Sudáfrica no retrocede ante ningún subterfugio para retrasar la accesión ineluctable de Namibia a la independencia. Las presiones internacionales que habían persuadido a Sudáfrica a que aceptara las resoluciones 435 (1978) y 438 (1979) del Consejo de Seguridad relativas a un alto el fuego con la SWAPO y al establecimiento de una fecha para celebrar elecciones libres en Namibia se debilitaron a principios de 1981 cuando algunos colaboradores del apartheid comenzaron a hacer declaraciones apoyando a Sudáfrica. Así, ese país debe contar con una intensificación de la lucha armada librada por el pueblo namibiano.

45. El régimen de Sudáfrica es un régimen acorralado y se arma hasta los dientes ante la perspectiva de un conflicto. Incluso llega a realizar incursiones continuas contra Zambia, Angola y Zimbabwe para desestabilizarlos. Dispone de una capacidad nuclear, adquirida gracias a la ayuda de algunos países que le han proporcionado tecnología y material, lo cual representa un grave peligro para África. Los gastos sudafricanos para la defensa aumentaron estos últimos años, pasando de 971 millones de rand en 1976 a 2.500 millones de rand en 1981. La industria de armamentos sudafricana, que trabaja en colaboración con sociedades multinacionales occidentales en violación de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, está en plena expansión.

46. El pueblo y el Gobierno de Nigeria continuarán apoyando a los pueblos oprimidos de Sudáfrica y de Namibia hasta la eliminación total del apartheid en Sudáfrica y la retirada del régimen racista sudafricano de Namibia, ya que está en juego la paz y la seguridad internacionales en África. Apoyan todos los esfuerzos desplegados por los organismos de las Naciones Unidas en ese sentido, y lanzan un llamamiento a los países que continúan colaborando con Sudáfrica a fin de que dejen de hacerlo y que apliquen las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a las sanciones económicas, sociales y políticas contra Sudáfrica y al embargo sobre las entregas de armas a ese país. La delegación de Nigeria patrocinará todas las resoluciones relativas a las cuestiones que se están estudiando, que desearía que se adoptaran por consenso.

47. El Sr. SERGIVA (Observador de la Jamahiriya Árabe Libia) felicita al Grupo Especial de Expertos sobre el África meridional por los informes que presenta a la Comisión (E/CN.4/1485 y E/CN.4/1486).

48. El régimen racista de Sudáfrica, su opresión y su represión, no respetan a hombres, ni a mujeres ni a niños, ya sea en Sudáfrica, en Namibia, o incluso en los Estados de primera línea como Angola, Zambia o Mozambique.

49. La delegación de Libia condena la política de bantustanización, que tiene únicamente como fin asentar la dominación blanca en Sudáfrica y crear diferencias étnicas y tribales, y que sólo puede reducir la productividad de los habitantes y mantenerlos en condiciones de vida deplorables.

50. Si el régimen sudafricano está en condiciones de perpetuar su dominación sobre los pueblos de Sudáfrica y de Namibia, es gracias a la asistencia censurable que los Estados Unidos de América, algunos países occidentales y la entidad sionista -la cual persigue en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, una política que se parece al racismo y a la discriminación racial- le prestan en todos los campos incluida la esfera nuclear. Son también los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido los que opusieron en el Consejo de Seguridad su veto a la aplicación de sanciones contra Sudáfrica, alentándole de esa forma, en sus propósitos.

51. La delegación de Libia continuará apoyando la lucha de los pueblos oprimidos de Sudáfrica y de Namibia y prestará toda su ayuda a los movimientos de liberación africanos reconocidos por la OUA, tales como el African National Congress, el Pan Africanist Congress of Azania y la SWAPO. Está al lado de Angola y de los otros Estados de primera línea para hacer frente a los actos de agresión y de terrorismo perpetrados por el régimen de apartheid.

52. El Sr. MAKOTI (Pan Africanist Congress of Azania) (PAC) señala que la solución de los problemas que surgen en Sudáfrica exige, no un cambio en los sentimientos o la política del régimen racista, sino más bien un cambio del estatuto político de los negros de Azania que, de pueblo sometido a una dominación extranjera y colonial deben convertirse en pueblo soberano. Para modificar el estatuto político de este pueblo, es necesario cambiar las condiciones históricas que le oprimen. Eso significa que los explotados deben derribar el aparato político, legislativo y militar del régimen racista y que hay que ayudarles a hacerlo. La comunidad internacional tiene el deber de apoyar al pueblo de Azania a suprimir los obstáculos materiales que se oponen al derecho a la libre determinación.

53. En la esfera de las relaciones laborales, los trabajadores negros son víctimas de discriminación en lo que se refiere a su admisión a los empleos y a la formación, están sujetos a trabajos forzados, no disfrutan de libertad de asociación y no tienen derecho a organizarse en sindicatos eficaces. Este estado de cosas se remonta a 1948, y las supuestas reformas hechas por el partido que está en el poder no son más que una trampa. La mano de obra negra, por ser migrante, no puede aspirar a viviendas o a servicios sociales; únicamente ocupa los empleos menos remunerados; no puede hacer huelga bajo pena de ser acusada de delito; no participa en la negociación de los Convenios colectivos y de otras negociaciones; está sujeta a la legislación sobre pases y a control sobre su libertad de circulación; tropieza con la competencia de los trabajadores blancos no calificados y, por último, por un trabajo igual, está peor remunerada que los blancos bajo pretexto de que sus necesidades son menores. Sudáfrica cuenta desde hace poco con una víctima más de esas relaciones despóticas de trabajo; se trata del Sr. Neil Aggett, asesinado cuando estaba detenido. Es preciso condenar este acto en los términos más enérgicos.

54. La suerte de las mujeres y los niños negros en Sudáfrica es trágica; las mujeres negras no tienen derecho a vivir con su marido en las ciudades y sólo pueden reunirse con ellos con la finalidad expresa de concebir, pero incluso en un plazo dado, exponiéndose, si no sucede así, a molestias y humillaciones. No tienen ni siquiera seguridad de poder terminar su embarazo. Según el Rand Daily Mail de Johannesburgo, entre 1970 y 1980 murieron 2.700 mujeres negras embarazadas, mientras que la cifra correspondiente de mujeres blancas fue de 87; según el Cape Times, cada hora mueren tres niños de desnutrición; en las zonas rurales, el 25% de los niños negros de edad preescolar tienen un peso inferior a la media; un tercio de los niños negros mueren durante su primer año de vida y la tasa de mortalidad de los niños negros comprendidos entre uno y cuatro años de edad es 13 veces mayor que la de los niños blancos del mismo grupo de edad. Y mientras el régimen racista hace caso omiso de la vida de los negros a los que explota, algunos todavía dudan en imponer contra el mismo las sanciones globales y obligatorias que están previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

55. El PAC se reserva el derecho de volver a tratar, con motivo del examen del tema 9 del programa, de las consecuencias adversas de la asistencia prestada al régimen sudafricano.

56. La Sra. PARADA (Federación Democrática Internacional de Mujeres), declara que es cierto que el apartheid no existiría desde hace mucho tiempo sin la asistencia económica y militar que los principales países occidentales prestan al régimen sudafricano, el cual, con su arma nuclear, amenaza la paz en Africa y en el mundo entero; 1.150 filiales de compañías occidentales, cuyas inversiones en Sudáfrica se elevan a 7.000 millones de dólares, explotan los recursos naturales de este país y obtienen cuantiosas ganancias, mientras que en Namibia, 60 compañías extranjeras dominan los yacimientos de uranio, de cromo y de cobre. Existe un contraste patente entre, por una parte, el crecimiento constante de las inversiones de las Potencias occidentales en el África meridional, de sus ganancias y de las de la minoría blanca y, por otra parte, la deterioración de la situación de los negros; en Sudáfrica, el 70% de los ingresos se encuentran en manos del 6% de la población y el ingreso de 4 millones de blancos es 14 veces mayor que el de 24 millones de africanos.

57. El régimen de apartheid es tristemente célebre por sus medidas de represión masiva, sus prisiones atestadas de detenidos y sus acciones punitivas contra la población civil que no respetan ni siquiera a los niños. La población africana vive y muere en la miseria, en un país que, paradójicamente, exporta recursos alimenticios; en 1980, más de 30.000 niños murieron en Sudáfrica a causa del hambre y de enfermedades y centenares de miles de niños y de adultos viven al borde del hambre.

58. El trabajo de los niños, desde la edad de 8 años, es una realidad cotidiana. Muchos niños negros no tienen la posibilidad de asistir a la escuela; por lo demás, la educación que se les puede impartir no es más que una educación de nivel inferior, que prepara mano de obra barata, no calificada y expuesta al paro.

59. La mujer africana, en particular, está situada en la base de la pirámide de la sociedad sudafricana, y es víctima de la arbitrariedad masiva y general. Con la deportación de las "bocas inútiles" hacia los bantustanes, zonas áridas donde reinan la pobreza, la enfermedad y la miseria física y moral, miles de mujeres son condenadas a la desesperación y a la muerte precoz. En cuanto a las que viven en

las zonas blancas, deben soportar las batidas y los controles intempestivos de la policía y la soledad moral. La separación forzada de las familias destruye la vida familiar. En Namibia, las madres son humilladas; son violadas por las llamadas "fuerzas de seguridad" sudafricanas. Detenidas, sometidas a torturas, languidecen en las prisiones y campos de concentración. Las tropas racistas se complacen en matar a los padres en presencia de sus hijos; las madres y los niños no encuentran ningún rastro de sus esposos y padres desaparecidos; los 200 refugiados capturados en Kassinga en 1978, la mayor parte de los cuales son mujeres, permanecen recluidos en el campo de concentración de Hardap Dam y son víctimas de las más crueles torturas por parte de los racistas sudafricanos.

60. La FDIH insta a la Comisión a que adopte todas las medidas necesarias que estén en el ámbito de su competencia para salvar a los millares de prisioneros que se encuentran en Sudáfrica y en Namibia y para exigir del régimen racista que los combatientes por la libertad sean tratados como prisioneros de guerra, de conformidad con los convenios de Ginebra de 1949. La FDIH comparte plenamente las ideas enunciadas en la resolución (resolución 45) en la que la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, realizada en 1980, reafirmó que los Estados que prestan su asistencia al régimen racista de Sudáfrica se hacen cómplices de las prácticas inhumanas de discriminación racial y de las masacres, las detenciones y la muerte de millares de mujeres y de niños en ese país. Quiere subrayar que las Potencias occidentales que prestan apoyo al régimen de apartheid se niegan a reconocer y a ratificar documentos internacionales tales como la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

61. La FDIH observa con consternación que el régimen racista de Sudáfrica practica también una política de genocidio contra los países africanos independientes, tales como Angola, Botswana, Mozambique y Zambia, contra los cuales comete actos de agresión que son causa de sufrimientos y de muertes entre las poblaciones civiles y, especialmente, las mujeres y los niños.

62. La FDIH apoya la decisión de las Naciones Unidas de proclamar el año 1982 como el Año Internacional de la movilización en pro de la aplicación de sanciones a Sudáfrica y, por su parte, no escatimará ningún esfuerzo encaminado a movilizar a la opinión pública mundial para la aplicación universal de sanciones económicas y de otra índole contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Denuncia las maniobras del régimen de apartheid y de sus aliados destinadas a promover soluciones neocolonialistas en Namibia, a crear regímenes fantoches y a consolidar la dominación racista. Dirige un llamamiento a la Comisión para que adopte todas las medidas que tiendan a resolver el problema de Namibia sobre la base de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 13 horas.